



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 SET 1991

Expte. Nº 878/79 - Ref. 4/87

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 595-87 del 4 de Noviembre de 1987; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se asigna a la Srta. Estela del Alba Moreno, agente administrativa del Sistema Bibliotecario dependiente de la Secretaría Académica, el suplemento por "Falla de Caja" que establece el artículo 4º del Decreto Nº 843/77, desde el 1º de Junio de 1987;

Que por nota del 4 de Setiembre del año en curso, la Dirección del Sistema Bibliotecario, solicita que con motivo de la centralización de cobranzas de aranceles de esta Universidad, se deje sin efecto el citado beneficio;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Registro y Control de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el suplemento por "Falla de Caja" asignado por resolución Nº 595-87 a la Srta. Estela del Alba MORENO, agente administrativo del Sistema Bibliotecario dependiente de Secretaría Académica, a partir del 1º de Setiembre de 1991.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 411 - 91